

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**CERCEDILLA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno corporativo, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 12 de julio de 2019, adoptó por mayoría el siguiente acuerdo: determinar el número, características y retribuciones del personal eventual de este Ayuntamiento en los términos siguientes:

Número: 1.

Denominación: secretario/a del alcalde.

Dedicación: plena.

Retribuciones brutas anuales: 30.500 euros (14 pagas).

La dedicación plena del citado personal implicará, además del cumplimiento de la jornada laboral ordinaria del resto del personal municipal, la incompatibilidad para todo tipo de actividades públicas o privadas, por cuenta propia o ajena, de carácter retribuido, así como para la percepción de horas extraordinarias, debiendo estar a disposición de la Alcaldía en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Cercedilla, a 17 de julio de 2019.—El alcalde, Luis Miguel Peña Fernández.

(03/26.025/19)

